

AVISO DE EMISIÓN SUBSECUENTE CON FINES INFORMATIVOS

ESTE AVISO APARECE ÚNICAMENTE CON FINES INFORMATIVOS, YA QUE LA TOTALIDAD DE LOS VALORES A QUE HACE REFERENCIA HAN SIDO ADQUIRIDOS.



Be Grand®

Be Grand CKD17, S.A. de C.V.

FIDEICOMITENTE



Banco InveX, S.A., Institución de Banca Múltiple, InveX Grupo
Financiero
FIDUCIARIO

SE INFORMA DE LA SEGUNDA EMISIÓN SUBSECUENTE DE [13,919,990] (TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SUJETOS AL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL, EMITIDOS POR BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EMISOR CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/2983, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018, Y EL ACTA DE EMISIÓN CORRESPONDIENTE.

MONTO DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE

\$(347,999,750.00 M.N. (trescientos cuarenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional))

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la sección "I. Información General. – 1. Glosario de Términos y Definiciones" del Prospecto.

Fiduciario:	Banco InveX, S.A., Institución de Banca Múltiple, InveX Grupo Financiero, (el " <u>Fiduciario</u> "), sus cesionarios, causahabientes o quien le sustituya en sus funciones como fiduciario.
Fideicomitente:	Be Grand CKD17, S.A. de C.V. (en dicho carácter, el " <u>Fideicomitente</u> ").
Fideicomisarios en Primer Lugar:	Los tenedores de los Certificados Bursátiles (los " <u>Tenedores</u> "), incluyendo al Coinversionista
Fideicomisario en Segundo Lugar:	Administradora CKD Be Grand 17, S.A. de C.V. (en dicho carácter, el " <u>Fideicomisario en Segundo Lugar</u> ").
Administrador:	Administradora CKD Be Grand 17, S.A. de C.V., sus cesionarios, causahabientes o quien le sustituya en sus funciones como administrador (en dicho carácter, el " <u>Administrador</u> ").
Coinversionista:	Be Grand CKD17, S.A. de C.V. (en dicho carácter, el " <u>Coinversionista</u> ").
Clave de Pizarra:	"GRANDCK 18".
Monto Máximo de la Emisión:	\$4,000,000,000.00 M.N. (cuatro mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Monto de la Emisión Inicial:	\$800,000,000.00 M.N. (ochocientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Número de Certificados Bursátiles de la Emisión Inicial:	8'000,000 (ocho millones).
Fecha de Emisión Inicial:	16 de agosto de 2018
Número de Llamada de Capital:	Segunda.
Monto Adicional Requerido en la primera Emisión Subsecuente:	\$231,000,000.00 M.N. (doscientos treinta y un millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Monto efectivamente suscrito en la primera Emisión Subsecuente:	\$230,999,850.00 M.N. (doscientos treinta millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Número de Certificados efectivamente suscritos en la primera Emisión Subsecuente	4,619,997 (cuatro millones seiscientos diecinueve mil novecientos noventa y siete)
Monto Adicional Requerido en la segunda Emisión Subsecuente:	\$348,000,000.00 M.N. (trescientos cuarenta y ocho millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Monto efectivamente suscrito en la segunda Emisión Subsecuente:	[\$347,999,750.00] M.N. ([trescientos cuarenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta] Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Número de Certificados efectivamente suscritos en la presente Emisión Subsecuente	[13,919,990] ([trece millones novecientos diecinueve mil novecientos noventa]).
Número de Certificados que cada Tenedor Registrado debe pagar:	1.1030113557079300 (uno punto uno cero tres cero uno uno tres cinco cinco siete cero siete nueve tres cero cero) por cada Certificado Bursátil del que sea titular cada Tenedor en la Fecha de Registro correspondiente.
Precio por Certificado:	\$25.00 M.N. (veinticinco Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Monto total efectivamente suscrito por los Tenedores a la fecha del presente Aviso (considerando la Emisión Inicial, la primera Emisión Subsecuente y la segunda Emisión Subsecuente):	[\$1,378,999,600.00] M.N. ([mil trescientos setenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos] Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Número total de Certificados Bursátiles efectivamente suscritos a la fecha del presente Aviso (considerando los Certificados Bursátiles efectivamente suscritos, la primera Emisión Subsecuente y la segunda Emisión Subsecuente)	[26,539,987] ([veintiséis millones quinientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y siete]).
Fecha de la segunda Emisión Subsecuente:	30 de marzo de 2020
Fecha Ex-Derecho:	23 de marzo de 2020
Fecha de Registro	24 de marzo de 2020
Fecha Límite de Suscripción:	26 de marzo de 2020
Fecha de canje del Título:	30 de marzo de 2020.
Destino del Monto Adicional Requerido:	Llevar a cabo una Inversión por parte del Fideicomiso consistente en el desarrollo del Proyecto Pedregal II, conforme a lo aprobado mediante sesión del Comité Técnico celebrada el 11 de diciembre de 2019, y reconstituir la Reserva de Gastos del Fideicomiso.
Periodo de Cura	Cualquier Tenedor Registrado que no hubiese efectuado el pago al que estuviere obligado en una Fecha de Emisión

Subsecuente, podrá subsanar dicho incumplimiento durante el periodo que iniciará el Día Hábil siguiente a la Fecha de Emisión Subsecuente y que terminará el quinto Día Hábil siguiente a la Fecha de Emisión Subsecuente de conformidad con la Sección 3.3 del Contrato Fideicomiso.

Monto de la segunda Emisión Subsecuente sujeto al Periodo de Cura: [●]

Número de Certificados Bursátiles emitidos en la segunda Emisión Subsecuente sujetos al Periodo de Cura: [●]

Fin del Periodo de Cura de la segunda Emisión Subsecuente: [●]

Fecha de canje del Título considerando el Periodo de Cura de la segunda Emisión Subsecuente: [●]

Gastos de Emisión relacionados con la Emisión Subsecuente: \$[390,000].00 M.N. ([Trescientos noventa mil] Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero

CADA TENEDOR QUE AL CIERRE DE OPERACIONES DE LA FECHA DE REGISTRO ESPECIFICADA EN LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL, SEA TITULAR DE CERTIFICADOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, (I) DEBERÁ OFRECER SUSCRIBIR, A MÁS TARDAR EN LA FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN, LOS CERTIFICADOS QUE LE CORRESPONDA SUSCRIBIR CONFORME A LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL CON BASE EN EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR EN LA FECHA DE REGISTRO, Y (II) DEBERÁ PAGAR DICHOS CERTIFICADOS EN LA FECHA DE LA PRESENTE EMISIÓN SUBSECUENTE; EN EL ENTENDIDO QUE EL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE DEBERÁ OFRECER SUSCRIBIR Y PAGAR SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL COMPROMISO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE POR EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR DICHO TENEDOR EN LA FECHA DE REGISTRO. EN CASO DE QUE AL CIERRE DE OPERACIONES DE LA FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN, EL FIDUCIARIO NO HUBIERE RECIBIDO LAS ORDENES DE SUSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTES A LOS CERTIFICADOS DE LA SERIE O SUBSERIE CORRESPONDIENTE A SER EMITIDOS EN LA EMISIÓN SUBSECUENTE CORRESPONDIENTE, EL FIDUCIARIO PODRÁ MODIFICAR LA LLAMADA DE CAPITAL O EMITIR UNA NUEVA LLAMADA DE CAPITAL DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES DEL ADMINISTRADOR.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ESTÁN SUJETOS A LLAMADAS DE CAPITAL:

- **ÚNICAMENTE LOS TENEDORES QUE SEAN TITULARES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EN LA FECHA DE REGISTRO ESTABLECIDA EN CUALQUIER AVISO DE LLAMADAS DE CAPITAL PODRÁN ADQUIRIR LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES QUE SE EMITAN EN LA EMISIÓN SUBSECUENTE RESPECTIVA. SI UN TENEDOR NO ACUDE A UNA LLAMADA DE CAPITAL Y NO PAGA LOS CERTIFICADOS QUE SE EMITAN EN LA EMISIÓN SUBSECUENTE CORRESPONDIENTE, SE VERÁ SUJETO A LA DILUCIÓN PUNITIVA QUE SE DESCRIBE EN EL APARTADO “III. EL FIDEICOMISO — 4. CONTRATOS Y ACUERDOS — 4.1 EXTRACTO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO” DEL PROSPECTO.**
- **EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE UNO O MÁS DE LOS TENEDORES NO ATIENDAN A LAS LLAMADAS DE CAPITAL, LO QUE PUDIERA IMPEDIR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE NEGOCIOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO, E INCIDIR NEGATIVAMENTE EN LA RENTABILIDAD DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. ESTE HECHO CONSTITUYE UN RIESGO ADICIONAL A AQUELLOS DERIVADOS DE LAS INVERSIONES QUE REALICE EL FIDEICOMISO SEGÚN SE ESTABLECEN EN EL PLAN DE NEGOCIOS. NO EXISTE GARANTÍA ALGUNA EN QUE LAS LLAMADAS DE CAPITAL SERÁN ATENDIDAS EN TIEMPO Y FORMA. NO**

EXISTE OBLIGACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR, EL FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL FIDUCIARIO, EL INTERMEDIARIO COLOCADOR, EL AGENTE ESTRUCTURADOR NI DE CUALESQUIERA DE SUS AFILIADAS O SUBSIDIARIAS DE CUBRIR EL FALTANTE QUE SE GENERE SI UN TENEDOR NO ATIENDE A LAS LLAMADAS DE CAPITAL.

LA INVERSIÓN EN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ESTÁ SUJETA A AQUELLOS RIESGOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PROSPECTO. LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE AVISO NO HAN SIDO OBJETO DE NINGUNA MODIFICACIÓN, SALVO POR AQUELLAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL.

Los Certificados Bursátiles que se describen en el prospecto fueron autorizados mediante oficio número 153/12128/2018 de fecha 14 de agosto de 2018 y se encuentran inscritos con el número 2362-1.80-2018-056 en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización o listado en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV"). Los Certificados Bursátiles emitidos en la primera Emisión Subsecuente fueron autorizados mediante oficio número 153/11776/2019 de fecha 16 de mayo de 2019 y se encuentran inscritos con el número 2362-1.80-2019-095 en el Registro Nacional de Valores. Los Certificados Bursátiles emitidos en la presente segunda Emisión Subsecuente fueron autorizados mediante oficio número 153/12075/2020 de fecha 20 de marzo de 2020 y se encuentran inscritos con el número 2362-1.80-2020-122 en el Registro Nacional de Valores.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto y este Aviso podrán consultarse en las páginas de Internet de la BMV y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv, respectivamente, así como en la página de internet del Fideicomitente <http://www.begrand.mx> y del Fiduciario en el portal : www.invexfiduciario.com y se encuentra disponible con el Intermediario Colocador.

Autorización para su publicación CNBV oficio No. 153/12075/2020 de fecha 20 de marzo de 2020.

Ciudad de México a 27 de marzo de 2020

Se adjuntan como anexos a este Aviso, copias de los documentos siguientes: (i) instrucción del Administrador al Fiduciario de fecha 16 de diciembre de 2019 para llevar a cabo la segunda Llamada de Capital, (ii) alcance a la instrucción del Administrador Fiduciario de fecha 27 de febrero de 2020 en la cual, actualiza las características de la segunda Emisión Subsecuente (iii) acta de la sesión del Comité Técnico celebrada el 11 de diciembre de 2019, (iv) opinión legal emitida por el asesor legal independiente del Fideicomitente, (v) carta de independencia del asesor legal independiente del Fideicomitente, y (vi) título que documenta los Certificados Bursátiles.

ANEXOS

Instrucción del Administrador al Fiduciario para llevar a cabo la segunda Llamada de Capital.

Alcance a la Instrucción del Administrador al Fiduciario para llevar a cabo la segunda Llamada de Capital.

Opinión legal emitida por el asesor legal independiente del Fideicomitente.

Carta de independencia del asesor legal independiente del Fideicomitente.

Título que documenta los Certificados Bursátiles.

Acta de Sesión del Comité Técnico de fecha 11 de diciembre de 2019.